



DOCTORADO EN INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Educación y la Escuela Normal Superior de Nayarit, de conformidad en los artículos 3, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VIII y IX, 8, 9 fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, II fracción V, y 31 fracciones I, II y III de la Ley General de Educación Superior, artículos 2 fracciones I, II, III, IV, V y VII, y 17 de la Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior de Nayarit; artículos 8, fracciones VII y IX, 52 fracciones II, III, VI y VI del Reglamento interior de la Secretaría de Educación.

CONVOCAN

Al personal docente que cuente con experiencia en el servicio educativo, profesionistas de áreas del conocimiento estipulados en el "Perfil profesional a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica ciclo escolar 2025-2026" emitido por la USICAMM para el Estado de Nayarit, interesado en cursar el posgrado de Doctorado en Innovación para el Mejoramiento de la Calidad Educativa (DIMCE), modalidad mixta (viernes de 16:00 a 19:00 horas en línea (Plataforma) y sábados presencial de 07:00 a 14:00 horas), duración de seis semestres (3 años). Los doctorantes podrán fortalecer el conocimiento y la investigación en entornos presenciales, virtuales y colaborativos, favoreciendo la reflexión sobre la práctica docente y una vez egresados coadyuven con una práctica profesional, pedagógica y didáctica frente a grupos, colaborando en la disminución del rezago educativo de los distintos niveles; bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los requisitos.

- a. Para participar en el proceso de selección el aspirante deberá revisar los anexos que expresan las particularidades de las bases para su total conocimiento, contar con título y cédula profesional (estatal o federal) de Maestría de cualquier área de conocimiento contenido en el documento denominado "Perfil profesional a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica ciclo escolar 2025-2026" emitido por la USICAMM para el Estado de Nayarit, y presentar los siguientes documentos en original y tres copias:
 - b. Acta de nacimiento;
 - c. CURP (Clave Única de Registro de Población);
 - d. Credencial del INE;
 - e. Dos fotografías B/N tamaño infantil;
 - f. Certificado de estudios (Maestría);
 - g. Título y/o Cédula Profesional de Maestría; (si se encuentra en trámite, presentar una Constancia de ello)
 - h. Promedio mínimo de 8.0 en el nivel de estudios antecedente;
 - i. Documento expedido por una Institución Oficial o incorporada, que compruebe el manejo básico del inglés o se deberá firmar Carta Compromiso para poder participar en el programa institucional de capacitación del idioma inglés, obteniendo la constancia de equivalencia de TOEFL de comprensión lectora de textos en inglés al final del programa, de conformidad con el Anexo Técnico del DIMCE;
 - j. Constancia expedida por una autoridad o institución educativa donde se acredite que ha desempeñado la función docente en Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior o Superior, según sea el caso, de conformidad con el Anexo Técnico del DIMCE;
 - k. Es de carácter obligatorio participar en el proceso de selección correspondiente a: revisión de la documentación y aprobación del Curso Propedéutico;
 - l. Carta de exposición de motivos la cual se realizará en el curso propedéutico, en la que explique los motivos (porqués) para estudiar



el Doctorado, manifestando su percepción de la educación, vinculándola con su experiencia docente en el nivel educativo del cual proviene;

- m. Presentar anteproyecto de investigación (Planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos y justificación), la plantilla del anteproyecto con sus características será entregada al momento del registro en la dirección de la ENSN, mismo que será finalizado en el curso propedéutico; y
- n. La documentación presentada, anteproyecto de investigación, el curso propedéutico y las actividades que se desarrollen, serán evaluadas por el Comité de Selección de la ENSN, el cual emitirá el listado final de aspirantes aceptados en el programa y su resultado tiene carácter de inapelable.

SEGUNDA. Del Curso Propedéutico.

El Curso Propedéutico se impartirá del 23 de agosto al 13 de septiembre de 2025, es de carácter obligatorio, deberá ser cursado y aprobado, para poder ingresar al programa de Doctorado, éste será impartido en las Instalaciones de la ENSN, el cual constará de 8 sesiones con una duración total de 48 horas, de las cuales 4 sesiones serán presenciales en un horario de 08:00 a 14:00 horas los sábados y 4 sesiones virtuales, con los siguientes contenidos temáticos:

- a. Estadística Social;
- b. Pedagogías críticas (Del Sur y Decoloniales);
- c. Visión general del plan y programa educativo 2022, y
- d. Comprensión de textos en inglés.

TERCERA. Del registro.

Los aspirantes a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de agosto de 2025, podrán entregar sus documentos en la coordinación de posgrados de la ENSN en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, y sábados de 08:00 a 13:00 horas, previo pago en tesorería de la ficha de registro, mayores informes al teléfono 311-213-3174.

CUARTA. De los costos.

- I. Ficha: \$1,100.00;
- II. Inscripción Semestral: \$1,900.00, y
- III. Mensualidad: \$1,900.00.

QUINTA. Consideraciones generales.

- I. Se aperturarán dos grupos conformados por 20 alumnos como máximo, respectivamente;
- II. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;
- III. El inicio del programa de Doctorado dará inicio a partir del 20 de septiembre de 2025;
- IV. Quedará sin efectos la participación en el proceso con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se hubiese autorizado la aceptación en el proceso y el haber recibido clases; Sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, de quien proporcione información o documentación apócrifa o falsa, y
- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

SEXTA. De los resultados.

La lista de aspirantes aceptados en el programa será publicada el 17 de septiembre de 2025 en la página oficial de la ENSN <https://ensn.edu.mx/>, la página de Facebook ENSN y en la dirección de la escuela.

SEPTIMA. De los requisitos de permanencia.

- a. El doctorante deberá estar inscrito en cada semestre de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por la institución;
- b. Cumplir con las actividades académicas que determine el profesor titular del programa educativo del posgrado correspondiente;
- c. Ser partícipe del programa de tutorías de la institución educativa del nivel de posgrado, cumpliendo con las actividades y tareas que de éste surjan;
- d. Lograr el total de créditos del periodo escolar inmediato anterior;





- e. Presentar a quien corresponda el avance del trabajo de tesis según los tiempos estipulados por el coordinador de posgrado, y
- f. Cumplir con los pagos de inscripción y reinscripción correspondientes, en tiempo y forma de acuerdo con el calendario y tarifas vigentes.

OCTAVA. De los requisitos para titulación.

- a. Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas del plan de estudios, en los plazos establecidos por la institución educativa;
- b. Cumplir con los requisitos de permanencia, y
- c. Elaborar la tesis de grado correspondiente.
- d. Presentar u obtener la constancia de equivalencia del idioma inglés.

NOVENA. Información reservada, confidencial y datos personales.

- e. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- f. La ENSN en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso, serán considerados datos personales o información reservada. Esta Institución educativa dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos. La persona que difunda sin autorización datos relacionados con este proceso, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables, y

- g. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos a tomar en cuenta. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA. Calendario.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes.	De la publicación de la presente hasta el 22 de agosto de 2025
Curso propedéutico.	23 de agosto al 13 de septiembre de 2025
Publicación de aceptados.	17 de septiembre de 2025
Inicio del programa.	20 de septiembre de 2025

Tepic, Nayarit; 24 de junio de 2025.

DRA. MYRNA ARAVELI MANJARREZ VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DR. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR
DIRECTOR DE LA ESCUELA